

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE BARREDORAS ELÉCTRICAS PARA LOS PUERTOS DE CHIPIONA Y ROTA

CONTR 2026 0000150339

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El intenso uso de usuarios de embarcaciones debido a la alta ocupación en los puertos de Chipiona y Rota, así como la considerable afluencia de los ciudadanos debido a la ubicación privilegiada que poseen ambos puertos por la proximidad al municipio y por las opciones de ocio y hostelería que ofrece, determinan la necesidad de realizar la limpieza de las instalaciones con bastante frecuencia e intensidad.

El uso intensivo de la zona, en especial durante los fines de semana, requiere tareas de retirada de residuos relevantes, que por la gran extensión de la plataforma resulta difícil de asumir con los medios manuales con que cuenta el personal en la actualidad.

Por tanto, al objeto de garantizar una adecuada limpieza de las grandes superficies del puerto, resulta necesaria la adquisición de 2 máquinas barredoras, una para Rota y otra para Chipiona, puertos de similares características y muy cercanos, gestionados por la misma zona portuaria.

Las barredoras, de tipo industrial y motricidad eléctrica con baterías recargables, supondrán una considerable mejora de las condiciones de trabajo del personal y un ahorro de tiempo para las tareas de limpieza. Además se evitará la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero y los ruidos molestos a los usuarios y vecinos colindantes durante la actividad, respetando el descanso de los mismos y obteniendo una mejora de resultados e imagen general de la zona.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A SUMINISTRAR

A la vista de lo anterior, se ha considerado necesaria la adquisición de 2 barredoras de tipo vehículo, de tracción eléctrica con las siguientes características mínimas:

- Motricidad: 100 % eléctrica
- Emisión GEI: Cero
- Baterías: Litio
- Sonoridad en trabajo: <60 dB a 15 m.
- Sistema de barrido: Arrastre, aspiración y filtro
- Ancho de barrido: entre exterior de cepillos laterales, de 1 m. (mín.) a 1,4 m (máx.)
- Superficie barrida/h: Mínimo 4000 m²
- Sistema supresión polvo por rociadores: Sí
- Mangote de aspiración: Sí
- Ancho máximo máquina: 1,5 m.
- Longitud máxima: 2,5 m.
- Autonomía de trabajo en régimen normal: >7,5 horas
- Recarga: A enchufe monofásico 230 V
- Luces: De iluminación área trabajo delantera y de señalización laterales
- Peso máximo (incluidas baterías): 400 kg
- Depósito restos: Mínimo 100 litros, de fácil desmontaje y vaciado manual.
- Depósito agua: Mínimo 20 litros.
- Ruedas: 4 unidades

CIF: Q9155023-F

—

—

SERGIO ARRABAL RODRIGUEZ		18/05/2026 14:12:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw1wR7KV38dwJrV8uSG3fjxuc1O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Elementos de seguridad y otros:

- Los órganos de accionamiento serán claramente visibles e identificables, irán marcados de forma adecuada y colocados de manera que se pueda maniobrar sobre ellos con seguridad, sin vacilación ni pérdida de tiempo y de forma inequívoca.
- El movimiento del órgano de accionamiento será coherente con el efecto ordenado, en especial en lo referente a su puesta en marcha y parada total. Sólo en posición neutral se podrán arrancar.
- Dispondrá de relojes o pantalla informativa donde se mostrará información del sistema así como indicadores de código errores.
- Dispondrá de actuadores para su conducción y operación segura.
- Resguardo de zonas con partes móviles.
- Seta de seguridad de paro de la máquina en condiciones de seguridad.
- Señalización de los diferentes riesgos o peligros (p.e.: batería, zonas calientes o de atrapamiento, sólo una persona, etc.). Dichas pegatinas serán normalizadas y en castellano (RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).
- Extintor de 3 Kg. polivalente ABC, incluyendo un sistema de cogida que impida su caída o su proyección del equipo.
- Cajón cerrado, inoxidable o galvanizado pintado con imprimación y doble capa de esmalte de poliuretano en el color general de la máquina, para llevar pequeña herramienta de mano, no inferior a 5 litros de capacidad.
- Canastilla de al menos 20 litros, fijada a estructura y con posibilidad de colocar bolsa para restos voluminosos que no barra o aspire la máquina.

Alumbrado:

- De trabajo mediante foco LED.
- Balizamiento luminoso de ambos laterales.

Acabado superficial:

El acabado superficial debe soportar la corrosión producida por el ambiente marino. Las características técnicas de la pintura deberán acreditarse mediante ficha técnica.

Otros elementos a incluir:

- Dos unidades de rampas para subir bordillos.
- Claxon.
- Asiento para el operador, debidamente homologado y adaptado a la normativa en vigor de circulación.
- Documentación y matriculación.

Material de repuesto:

Se incluye en el contrato el suministro de los siguientes repuestos por cada equipo:

- 1 juego de 2 cepillos laterales adicionales a los montados en la máquina a su entrega.
- 1 filtro de recambio para productos de aspiración.

Los repuestos serán entregados junto al correspondiente equipo.

SERGIO ARRABAL RODRIGUEZ		18/05/2026 14:12:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw1wR7KV38dwJrV8uSG3fjxuc1O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos deberán ser entregados con su manual de mantenimiento preventivo específico, que incluya tanto la parte mecánica de la misma como los sistemas eléctricos e hidráulicos en su caso, así como un plan de mantenimiento que contendrá:

- La determinación de las labores de mantenimiento sobre los diferentes elementos constitutivos de la máquina y la descripción de la forma de realizarla, incluyendo materiales y herramienta necesarias.
- Periodicidad de cada una de las labores de mantenimiento.
- Agrupaciones, en gamas, de las diferentes labores de mantenimiento.
- Listado de características de materiales o componentes de fácil sustitución por parte de operadores de la máquina (p.e.: Filtros, baterías, manguitos, bornes, latiguillos, etc.).
- Herramientas más usuales para pequeños mantenimientos.

Junto los equipos se entregará asimismo la siguiente documentación:

1. Original de la documentación especificada por el Real Decreto 1435/1992 de la barredora.
2. Original de la Declaración de Conformidad según el 1435/1992 de la barredora.
3. Certificados de asistencia al curso de formación del personal que opere con los equipos.
4. Certificado de entrega de consumibles

4.- CURSO DE ADIESTRAMIENTO OPERADORES DEL EQUIPO

Antes de la recepción de los equipos, la empresa contratista impartirá un curso de formación teórica y práctica sobre el manejo, mantenimiento y seguridad a nivel de usuario al personal portuario que designe el Responsable del contrato.

La formación tendrá una duración de al menos 2 horas lectivas y a la finalización del mismo se emitirá certificado de aprovechamiento a nombre de las personas que hayan recibido la formación.

En coordinación con el Responsable del contrato se establecerá la planificación y medios necesarios para las acciones formativas. A tales efectos, la persona contratista entregará al Responsable del contrato la documentación exigida en el apartado anterior junto con los contenidos de la formación en un plazo máximo de 30 días desde la formalización del contrato.

5.- MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Los equipos suministrados tendrán un periodo de garantía de 24 meses.

Dentro de las prestaciones del contrato, el contratista estará obligado a realizar los trabajos de mantenimiento preventivo “in situ” del equipamiento suministrado durante el periodo de garantía.

Durante el periodo de garantía la persona contratista está obligada a un mínimo de 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo para la revisión del estado de los equipos. La primera visita se realizará como mínimo a los 6 desde la entrega de los equipos, sin perjuicio de que a partir ese momento se realicen las visitas cuando sean necesarias para cumplir con el programa de mantenimiento del fabricante.

SERGIO ARRABAL RODRIGUEZ		18/05/2026 14:12:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw1wR7KV38dwJrV8uSG3fjxuc1O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los costes de mano de obra, desplazamiento, dietas, así como el pequeño material o consumible correrán a cargo del suministrador en todas y cada una de las visitas.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de los equipos se realizará en un plazo máximo de 90 días desde la formalización del contrato.

Cada equipo deberá ser entregado en el puerto asignado para su uso, en el Puerto de Chipiona y Puerto de Rota respectivamente, donde se levantará el correspondiente Acta de Recepción.

El contrato se entenderá cumplido por la persona contratista cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Agencia, la totalidad de su objeto. A tal efecto se levantará la correspondiente Acta de Recepción.

7.- PRESUPUESTO

Para cada uno de los equipos se ha estimado un precio de 35.000,00 €, IVA excl.

El presupuesto base de licitación del contrato es de 84.700,00 €, IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA: 70.000,00 € y partida de IVA aplicable de 14.700,00 €.

C.I.F. Q9155023-F

El Técnico de Zona Cádiz Poniente

Fdo.: Sergio Arrabal Rodríguez

|

SERGIO ARRABAL RODRIGUEZ		18/05/2026 14:12:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1wR7KV38dwJrV8uSG3fjxuc1O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	